

**ACTA DEL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.  
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles doce de febrero del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada

para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados (más dos Diputados que se encontraban realizando su registro en el momento, dando un quórum total de veintiocho Diputadas y Diputados), siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo,

Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, César Enrique Morales Niño, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz y Timoteo Vásquez Cruz. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y el Diputado siguientes: Ángel Domínguez Escobar, Griselda Sosa Vásquez y Elisa Zepeda Lagunas: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez, Noé Doroteo Castillejos, Ericel Gómez Nucamendi, Rocío Machuca Rojas, Arsenio Lorenzo Mejía García, María de Jesús Mendoza Sánchez, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Maritza Escarlet Vásquez Guerra.-----

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Victoria Cruz Villar solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día: no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA**

**DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 05 DE**

**FEBRERO DE 2020.** 1. Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero, segundo y la fracción I del cuarto párrafo, del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona el artículo 140 Bis al Capítulo Segundo Denominado Principios Generales de la Administración del Estado de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción VII al Apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura y Ciudadanos del Estado, por la que se expide la Ley de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Oaxaca. **11.** Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 26 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades

Indígenas del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 122 Bis adicionando a su catálogo el artículo 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción IV del Artículo 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción VII del artículo 229 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 164 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; y se adiciona el artículo 193 bis al Código Penal para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 19, y el artículo 93; y se deroga el Capítulo II de la Libertad Preparatoria y la Preliberación, con su único artículo 94, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**16.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII del artículo 102, la fracción XV del artículo 114, el numeral 2 del artículo 195 y el numeral 2 del artículo 196; y se adiciona la fracción IX recorriéndose la subsecuente del artículo 102, la fracción XVI recorriéndose la subsecuente del artículo 114 y numeral 3 del artículo 138, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**17.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 1, la fracción I del artículo 6, el Título y el primer párrafo del artículo 21, y el primer párrafo del artículo 24; y se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 25, todos de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada

Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman la fracción V del artículo 68 y el primer párrafo del artículo 69 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por

la que se reforma el artículo 5 y se adicionan los artículos 6 Bis y 6 Ter, de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI, ambas del artículo 3, de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad. **21.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción I Ter al artículo 43 y la fracción X al artículo 61, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Laguna del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones VI y VII al artículo 21.1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 93, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario

Institucional, por la que se reforman los artículos 5 y 88 segundo párrafo, y se adicionan las fracciones IV, V y VI, al artículo 19, corriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones III, IV, VII, XVII y XVIII del artículo 15; se adicionan, un párrafo segundo al artículo 2, las fracciones I, II y III al artículo 3, recorriéndose en su orden las subsecuentes; las fracciones V y VI al artículo 6, y los artículos 10 bis y 10 ter, así mismo se deroga la fracción X del artículo 15, de la Ley Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en El Estado De Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo cuarto del artículo 108, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **30.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 27 Bis y reforma el artículo 29 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **31.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 39 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **33.** Iniciativa de la Diputada Juana

Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 95; así como el artículo 95 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **34.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 79; 117 fracción III y 119; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 y la fracción octava al artículo 117 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **35.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **36.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XII del artículo 39, la fracción VII del artículo 54, el artículo 64 y el inciso G) de la fracción I del artículo 68 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **37.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adicionan los numerales

romanos II y III al artículo 134, de la Ley del Notariado del Estado de Oaxaca. **38.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción III al artículo 155 y se reforma la fracción I del artículo 214 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **39.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XVIII del artículo 4 y la fracción IX y XVIII del artículo 8, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que actualice el Atlas Estatal de Riesgos, asimismo, exhorta a los Municipios del Estado para que constituyan sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, y formulen sus Atlas Municipales de Riesgos y Protocolos de Protección Civil. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado

Soto y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Comisión Estatal Forestal, en el marco de sus respectivas competencias, desarrolle su Programa de Prevención, Detección y Combate de Incendios para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, e integre a las Autoridades Municipales y Agrarias en su construcción. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, y en coordinación con las Instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, diseñe e instrumente acciones específicas encaminadas hacia la prevención, detección y tratamiento de los distintos tipos de cáncer a fin

garantizar el derecho fundamental a la Salud de la Población de nuestro Estado. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa para que garantice que en el periodo de preinscripciones de educación básica, tanto el Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca como la Dirección del Registro Civil, prevean lo correspondiente y giren oficios, de forma coordinada, a los Centros Escolares y Áreas Directivas que procesen la documentación y datos personales de las alumnas y alumnos, y se evite solicitar la presentación de actas actualizadas o la reexpedición de las mismas, que se requiere para el trámite administrativo. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del

Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a los Municipios del Estado, a efecto que realicen las acciones necesarias para que de manera inmediata den cumplimiento al Decreto número 816 y con ello realicen la instalación de comedores en las Instituciones Públicas de Educación Básica y Media Superior en el Estado.

**45.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Titular de la Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el diverso artículo 19 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, disminuya el presupuesto anual asignado al rubro de comunicación social, y que los recursos asignados, sean ejercidos con austeridad, planeación,

eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, procurando que dichos recursos sean asignados a empresas y medios de comunicación locales, para beneficio de la economía de nuestro Estado. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro José Ángel Díaz Navarro Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que proceda a informar acerca de la integración, contenidos, publicaciones y ejecución actual del Manual de Procedimientos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con el que actúa, en el entendido que de no atender el presente exhorto se comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca y al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 fracción IX de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, y el 153 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para cumplir con estas disposiciones, y se equipe con semáforos que requieren las calles y avenidas del centro histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como agencias y colonias con mayor flujo vehicular, para garantizar el tránsito de vehículos y proteger a los peatones, evitando con ello el número de accidentes de tránsito, que todos los días son noticia. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado

de Oaxaca, para instalar en los espacios públicos, contenedores donde la ciudadanía pueda colocar los residuos de basura que puedan generarse, con la posibilidad de separar los residuos orgánicos e inorgánicos. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones realice todas las acciones necesarias y suficientes para atender los casos de lepra que se han detectado en la entidad, asimismo, establecer los mecanismos y políticas públicas necesarias para la búsqueda intencionada de sintomáticos dermatológicos, para el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y estudio de contactos para prevenir el contagio de la lepra, como enfermedad crónica. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal, para que, dentro de sus facultades legales, implemente un programa de capacitación y asesoramiento a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios del Estado, para la prevención, control y combate de los incendios forestales. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice la ministración de los recursos financieros necesarios a la Comisión Estatal Forestal (COESFO) y esta efectúe los trabajos de saneamiento forestal contra la plaga del gusano descortezador en la zona de controversia conocida o denominada como "B", entre las comunidades de Santo Domingo Teojomulco y San Pedro El Alto, Zimatlán, con la finalidad que no continúe propagándose la plaga, acto coordinado con las Autoridades

Municipales y Agrarias al entendimiento y voluntad de ambas comunidades en mención. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que instruya a la Secretaría General de Gobierno a que, en cumplimiento de su mandato legal, facilite la conciliación, acuerdos y resolución del conflicto que afecta a la región Chatina, proveyendo de manera urgente lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes de la región. **53.** Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 36 y la fracción III del artículo 38 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos primero y segundo del artículo 76, la fracción II del

artículo 77, la fracción I del artículo 79, artículo 106, párrafo segundo del artículo 158, artículo 180, artículo 255, artículo 289, artículo 342, artículo 700, artículo 844, artículo 931 y artículo 970 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 35, 77 fracción IV, 82 fracción II y último párrafo, 83 fracciones II y III de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 11; y el inciso b) del artículo 37 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, declara improcedente la Iniciativa para reformar 29 artículos y adicionar 10 artículos, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente número 11 del

índice de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, declara improcedente por el que se adiciona la fracción séptima, un Capítulo octavo segundo de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del Expediente 7 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 38 índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX, del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es legalmente incompetente para iniciar, substancias y resolver los expedientes por presunta responsabilidad administrativa en contra de actos u omisiones de servidores públicos municipales del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Santa Cruz Xoxocotlán y Tlacolula de Matamoros, Oax., como lo determinó la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación Secretaría de la Contraloría y

Transparencia Gubernamental, y ordena remitir el original de los expedientes 203, 298 y 440, a los órganos internos de control del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Santa Cruz Xoxocotlán y Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para los efectos a que se refieren los Considerandos Cuarto y Quinto del presente Dictamen. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 56 y 60 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; 113 y 130 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

**PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad diseñen e implementen una estrategia eficiente para fomentar y regular la integración y registros de grupos voluntarios y de aquellos que realicen actividades afines a la prevención de riesgo, protección civil y atención médica prehospitalaria. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, recabe el acuerdo expreso del Gobernador en caso de no tenerlo, a efecto de implementar los mecanismos que le permitan a la Secretaría a su cargo, contar

con el trámite vía internet para la expedición de los certificados de no antecedentes penales. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno, implemente mecanismos efectivos de atención oportuna a las demandas de los ciudadanos y grupos organizados, previniendo los conflictos que pudieran originarse entre organizaciones sociales a efecto de garantizar el derecho a la movilidad y la seguridad de los oaxaqueños; así como, exhorta al Consejo Estatal de Seguridad Pública a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que en coordinación con la Secretaría de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en Oaxaca, realicen un diagnóstico real que permita generar las estrategias necesarias para combatir la delincuencia en Oaxaca, y en consecuencia, se garantice la seguridad de los oaxaqueños, además establezcan un programa de

capacitación y certificación a los cuerpos de Seguridad Municipal, para que sean la primera línea de acción contra la delincuencia. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que haga público los programas, planes y/o acciones que implementará en contra de la escalada de violencia que impera en Oaxaca, o en su caso, si la situación agrava y se ve rebasado, solicite la Coordinación de la Guardia Nacional para que brinde la seguridad en nuestra Entidad.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD**

**SOCIAL. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

**UNIDAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE**

**AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V y

XI, adiciona las fracciones XII, XIII y los incisos a), b), c), d), e) y f) de la misma; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca. **54.** Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara “2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”. Asimismo, toda correspondencia oficial de los tres poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del estado, deberán insertar la leyenda “2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”. Por lo anterior exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los Municipios de la Entidad, para que realicen acciones encaminadas a la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega de la Medalla “Juana Catalina Romero Egaña” en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 50 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 104 y 120 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS**

**CONSTITUCIONALES.** **a)** Declaratoria de Publicidad

en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral "C" y se adiciona la fracción VII del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la iniciativa por el que se reforman y adicionan los artículos 23, 24 y 25 apartado "C" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo anterior archívese los presentes asuntos y ténganse como total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)**

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

declara procedente la renuncia del Ciudadano Francisco Casas Gómez, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, Oaxaca, asimismo declara procedente que el Ciudadano Eugenio Gómez López, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente el archivo de los expedientes CPGA/08/2019 y CPGA/250/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por no tener materia de estudio y se declaren como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente el archivo de los expedientes CPGA/132/2019 y CPGA/159/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlos total y definitivamente concluidos. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente el archivo del expediente CPGA/307/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales

para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **55.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- -----

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el cinco de enero de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**- -----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince

de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número TEEO/SG/A/803/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de febrero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JNI/20/2018 y acumulados del Municipio de San Juan Bautista Guelache, en el que acusa de recibo oficio enviado por este Honorable Congreso. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Oficio número TEEO/SG/A/745/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de febrero del año en curso, en el cual el

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/13/2020, en el que se ordena para que de manera inmediata en el ámbito de competencia, se tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora Regidora de Equidad, Género y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-**

-03) Oficio número CJGEO/DGSDI/24-01/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 512, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a no otorgar ninguna concesión en el Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con las autoridades Municipales y Asociaciones Civiles relacionadas con el transporte; y en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, realicen las mesas de trabajo para el análisis y soluciones de dicha problemática. Asimismo, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, para que ordene a quien corresponda la detención material de las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxis de forma irregular en los municipios del Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; y al Delegado de la Policía Vial, con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la ley le confiere, detenga y asegure a las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxi de manera ilegal. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura,**

**así también agréguese al Acuerdo número 512 de esta Legislatura.**-----

-04) Oficio número CJGEO/DGSDI/20-01/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 504, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección General de la Policía Vial Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Movilidad del Estado, ejecuten acciones concretas para garantizar la preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos. Asimismo, exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, para ejecutar acciones concretas para garantizar la infraestructura peatonal. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los**

**Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 504 de esta Legislatura.**-----

-05) Oficio número OG/P.M.S.J.P.-06/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San José del Peñasco, Miahuatlán; hace del conocimiento del nombramiento del Regidor de Obras. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-06) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, Ciudadanos Originarios y Vecinos de la Cabecera municipal de San Juan Bautista Guelache, Etlá; le solicitan al Gobernador Constitucional del Estado se suspenda el procedimiento relativo a la propuesta de integración del Consejo de Administración Municipal que emitirá el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno; así mismo solicita se exhorte a la Presidenta Municipal Comunitaria, se fije hora y fecha para la

realización de la Asamblea General Comunitaria.

**Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Nicolás Hidalgo, Silacayoapam; hace del conocimiento de la renuncia de la Regidora de Hacienda y la asignación de la suplente para desempeñar dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Oficio número CEAMO/2S.1.1/2020/036 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca propone la adición de un artículo a la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de otorgar el carácter de Organismo Público Autónomo a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca y establecer su estructura,

objeto y los principios rectores de su funcionamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales; y de Salud.**-----

-09) Oficio número MSMY/FEB/015 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, solicita la aprobación y declaratoria de reconocimiento de categoría administrativa de Agencia Municipal a la Localidad denominada San José Zaragoza. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Representante Común de los Ciudadanos y Ciudadanas originarios y vecinos de la población de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; le solicita al Auditor Superior de la Federación se proceda a realizar una auditoría al Presidente Municipal quien desempeña dicho cargo desde el primero de enero del dos mil diecisiete, dos mil

dieciocho y dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-11) Oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1975-F19/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, los Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remite la minuta número 297, mediante el cual se declara el año 2020, año del 50 Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Rio, a efecto de que si esta Legislatura considera pertinente adherirse al mismo y declaren el año 2020 "2020, Año del 50 aniversario luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Rio". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura.**-----

-12) Copia de oficio número IEEPO/DSJ/628/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, hace del conocimiento del oficio

remitido al Subdirector General de Servicios Educativos, respecto del seguimiento dado al acuerdo número 486, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Delegado de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emitan una circular dirigida a los Directivos y Comités Técnicos Escolares de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidades en Oaxaca, para que en las aulas, se implementen acciones para fomentar la conciencia ecológica, mediante el uso racional, reutilización y reciclaje de papelería y material educativo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 486 de esta Legislatura.**-----

-13) Oficio número IEEPCO/SE/209/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, el

Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-01/2020 y sucesivamente al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-04/2020, aprobados por el Consejo General respecto de Elecciones extraordinarias de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -

-14) Oficio número 23/12/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna “Cuna de la Independencia de Oaxaca”, Huajuapán, remite iniciativa de Ley de Ingresos dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**- - - - -

-15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, remite

documentación relativa a la no aceptación del cargo y renuncia por parte de los Regidores de Educación; Panteón; Ecología; y de Mercado todos ellos del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, así como la asignación de los suplentes para desempeñar dichos cargos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia en la Cámara de Diputados y la Presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia en el Senado de la República; le solicitan al Gobernador del Estado de Oaxaca a efecto de que para la Decimoprimer edición del Parlamento Infantil se les pueda brindar apoyos requeridos a los integrantes de la delegación estatal, tanto uniformes como el pago del transporte. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente**

**de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

-17) Oficio número PM/HJ/DT/012/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Huautla de Jiménez, Teotitlán; solicita se emita un punto de acuerdo para que se etiquete el presupuesto que corresponda para el desarrollo turístico de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Turismo.- - - - -**

-18) Oficio CACVS/PG/00021322-1/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, el Coordinador de Atención Ciudadana y Vinculación Social de la Jefatura de la Gubernatura, remite el escrito del Presidente y Síndico Municipal de San Pedro Ixtlahuaca, Centro; por el que remiten para su aprobación, convenio amistoso de reconocimiento de límites entre los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán de 05 de diciembre de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**

**Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-19) Oficio número ST/UJ/146/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Turismo, da respuesta al acuerdo número 541, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, verifiquen y gestione se actualicen y registren todos los bienes, recursos naturales, gastronómicos y culturales, sitios turísticos del Estado en el Catálogo Turístico Estatal, y gestionar se incorporen las actualizaciones al atlas turístico de México. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 541 de esta Legislatura.**-----

-20) Oficio número D.G.P.L.64-II-6-1638, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, el Diputado Secretario de la Comisión Permanente del

Honorable Congreso de la Unión, notifica el acuerdo en el cual: Primero.- la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respecto a la Soberanía de los Congresos de las Entidades Federativas, los exhorta a establecer la violencia política en razón de género en los correspondientes ordenamientos legales. Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en concordancia con lo mencionado por la Secretaría de Gobernación en la 19 sesión ordinaria del Sistema Nacional de Entidades Federativas con pleno respeto a su soberanía, para que armonicen la tipificación del delito de feminicidio en sus Códigos Penales respectivos conforme a la norma federal y de acuerdo a los estándares internacionales con la finalidad de conseguir una aplicación homogénea y funcional a nivel nacional de este delito. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-21) Oficio número D.G.P.L.64-II-2-1534, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de

febrero del año en curso, en el cual, la Diputada Secretaria de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, notifica el acuerdo en el cual: Primero.- la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respecto a la Soberanía de los Congresos de las Entidades Federativas, los exhorta para que actualicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, de conformidad con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Segundo.- la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la Soberanía de los Congresos de las Entidades Federativas, los exhorta para que establezcan en los ordenamientos penales el delito de pederastia y su no prescripción. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-22) Oficio número RT/53/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de febrero del año en curso, en el cual, el Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de

Oaxaca, remite el contenido del ejemplar "Tu Gaceta Universitaria", órgano informativo de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en su número extraordinario del mes de enero, en el cual se publicó el paquete Legislativo aprobado por el máximo órgano de gobierno de la Universidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-23) Oficios números TEEO/SG/A/887/2020 y TEEO/SG/A/886/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/115/2019 y acumulado JDC/128/2019, en el que informa que se declara cerrada la instrucción y se señala hora y fecha para que sea sometido en sesión pública a consideración del Pleno del Tribunal el proyecto de resolución del Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento**

**se turna a la Comisión Permanente de  
Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Francisco del Mar, Juchitán, hace del conocimiento su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----**

-25) Oficio número SGPA/DGGFS/712/2464/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de febrero del año en curso, en el cual, el Director General de Gestión Forestal y de Suelos, de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, da respuesta al acuerdo número 415, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Ingeniero León Jorge Castaños Martínez, Director General de la Comisión Nacional Forestal; al Doctor Víctor Manuel Toledo, Secretario de Medio

Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal; y al Licenciado Alfredo Arón Juárez Cruz; Director General de la Comisión Estatal Forestal para que fortalezcan los departamentos Estatales y/o Regionales de sanidad forestal con recursos humanos, materiales y presupuesto, asimismo, para que promuevan la conciencia social ambiental, en materia de sanidad forestal y otros ecosistemas nativos en el Estado de Oaxaca, de igual manera de conformidad con la Ley, faciliten y agilicen gestiones para autorización de saneamiento de los bosques y para obtención de apoyos, considerando la baja capacidad técnica de las comunidades/ejidos forestales y los pequeños propietarios del Estado de Oaxaca, asimismo, que promuevan la importancia de diversificación de especies arbóreas en los bosques manejados, como medida para reducir su susceptibilidad a ser degradados ante plagas de escarabajos descortezadores. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 415 de**

**esta Legislatura.**-----

-26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Lucía Monteverde, Putla, hace del conocimiento su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco, hace del conocimiento su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-28) Oficio número SJY-PM/00223/2020/0029 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan

Yatzona, Villa Alta; hace del conocimiento de la renuncia voluntaria e irrevocable del Regidor de Obras, así como el nombramiento del suplente al cargo de dicha Regiduría. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-29) Oficio número PM/STT/APC/003/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán de Porfirio Díaz; le solicita a la Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca documentación e información correspondiente al periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve derivado que no hubo entrega-recepción. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-30) Oficio número 20/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de La Pe, Ejutla, remite su Cuenta

Pública dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-31) Oficio número TEEO/SG/A/901/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/39/2019 del Municipio de Santiago Xanica, en el que acusan de recibo los oficios números AP/5454/2020 y AP/05800/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -

-32) Oficio número 544/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, da respuesta al acuerdo número 563, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que no

autorice el reconocimiento de la representación sindical, directiva sindical y secciones sindicales registrados en Oaxaca, que no se hayan llevado a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre y secreto de los trabajadores, lo cual constituye un derecho constitucional, por lo que debe ser observado por esta autoridad de manera obligatoria. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 563 de esta Legislatura.**-----

-33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual el Agente de la Comunidad Núcleo Rural de Guadalupe Villanueva, Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; solicita el reconocimiento como Núcleo Rural a la Localidad de Guadalupe Villanueva. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-34) Oficio número CJGEO/DGSDI/25-01/2020, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el once de febrero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 511, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de los Titulares de la Secretarías de Administración, Finanzas, de Movilidad y Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, expliquen en el ámbito de sus respectivas competencias, por qué razón el proyecto denominado "Apoyo a la movilidad urbana y renovación de parque vehicular" "City Bus", no ha iniciado sus funciones; porque los supuestos autobuses adquiridos se encuentran en completo abandono; y finalmente, si producto de la negligencia, omisión y dilación del proyecto, se han iniciado las responsabilidades correspondiente, y para que agilice el inicio de operaciones del Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. Asimismo, se exhorta al

Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que dé seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto del proyecto denominado Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 511 de esta Legislatura.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que se transcribe enseguida: **ACUERDO PARLAMENTARIO. ÚNICO.** La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, acuerda reprogramar la comparecencia del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, prevista para el día 13 de febrero de 2020, cambiándose a fecha

18 de febrero de 2020, quedando de la siguiente manera: Servidor público: Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; Comisiones: Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático. Fecha y hora: martes 18 de febrero de 2020 a las 12:00 horas: San Raymundo, Oaxaca, a 11 de febrero de 2020: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de las o los Diputados suscribientes desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del Acuerdo. En virtud que ninguna de las Diputadas y ninguno de los Diputados desea hacer uso de la palabra, pone a discusión del Pleno el Acuerdo Parlamentario de referencia. Enseguida, en votación económica, el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo Parlamentario, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor.

**En vista de la votación anterior, se declara**

**aprobado el Acuerdo Parlamentario referido con veintinueve votos para los efectos legales y administrativos procedentes.**-----

**IV.-** Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**V.-** En tanto que iniciativa de los Diputados César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez y Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforman todos los párrafos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso

de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa y de las que presenta en lo individual en los puntos sexto y cuadragésimo octavo del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la presente iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VI.-** En relación a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la se reforman el segundo párrafo del artículo 29, el primer párrafo del artículo 51, el último párrafo del artículo 65 Bis, el artículo 82, el primer párrafo del artículo 99 y el primer párrafo del artículo 114, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado

promoviente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que se adiciona el inciso f) del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VIII.-** Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforman el párrafo segundo del artículo

51 y el párrafo primero del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IX.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**

**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----**

**X.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXIV BIS del artículo 59 y se modifica la fracción XXII del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 1; 3; 23; 27 bis, fracción V; 31, 109, 110 fracción I; 112; 119; 121; 145 fracción XII Bis de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer

los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Estudios Constitucionales.**-----

**XI.**- En relación a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Cardioprotección para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con**

**fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XII.-** Por lo que respecta a la iniciativa de los Diputados Ángel Domínguez Escobar, Luis Alfonso Silva Romo y la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de**

**Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y para opinión a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, a esta última comisión a petición de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.**-----

**XIII.-** En cuanto a la iniciativa de las Diputadas Rocío Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y Elisa Zepeda Lagunas integrantes del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía en Favor de las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Investigadas, Imputadas, Procesadas y Sentenciadas por Hechos Constitutivos de los Supuestos Previstos en la Presente Ley: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**

**Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - -**

**XIV.-** Tratándose de la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXIII del artículo segundo, así como los artículos 42 al 54 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado.- - - - -**

**XV.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 43 fracción XIX y 68 fracción XXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con**

**fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

**XVI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 43, 44, 47, 68, 76, 77, 78, 79, 80 y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----**

**XVII.-** En cuanto a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la

que adiciona el párrafo segundo a la fracción XXVII del artículo 68 y el párrafo tercero recorriéndose el subsecuente al artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.**-----

**XVIII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 338 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 68, ambos del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior,

**se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** Enseguida, la Diputada Inés Leal Peláez solicita sumarse a las iniciativas presentadas por la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.-----

**XIX.-** Con respecto de la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**

**de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XX.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

**XXI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona el Título V denominado “Del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos y Delitos de Violencia Contra las Mujeres” de la Ley Estatal de Acceso de

las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Seguridad y Protección Ciudadana.-**

**XXII.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morera, por la que se reforman las fracciones V, VI y se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Estatal de Premios: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**

**se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----**

**XXIII.-** Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez y el Diputado Arsenio Lorenzo López Mejía García Integrantes de esta Legislatura, por la que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en los puntos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la presente iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

**dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Igualdad de Género.- - - -**

**XXIV.-** De igual forma, la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Igualdad de Género.- - - - -**

**XXV.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada

María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 146 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud.**-----

**XXVI.-** Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo cuarto del artículo 108 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el vigésimo séptimo punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la presente iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

**XXVII.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**

**del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - -**

**XXVIII.-** Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos primero, tercero, cuarto, quinto y décimo noveno, y se adiciona la fracción IX al artículo quinto, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- - - - -**

**XXIX.-** Se tiene que la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 15; y

se adicionan, el artículo 11 Bis, y las fracciones X, XI, XII y un último párrafo al artículo 12 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

**XXX.-** En atención a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de**

**Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de  
Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**XXXI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 15 y se adiciona el artículo 84 Bis a la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Derechos Humanos.- - - - -**

**XXXII.-** Por lo que refiere a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido

Morena, por la que se reforma el último párrafo, del artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

**XXXIII.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV, del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXXIV.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 29; se reforma la fracción II, del artículo 56; y se adiciona la fracción IV al artículo 70 a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

**XXXV.-** En cuanto a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los

fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXXVI.-** Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 22 y 23; y se adiciona un artículo 21 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XXXVII.-** En relación a la iniciativa de la Diputada

Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 110, 130 y 131 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

**XXXVIII.-** Por lo que hace a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el cuarto párrafo del artículo 34 y se adiciona quinto párrafo al inciso b, de la fracción III del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

**XXXIX.-** Tratándose de la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 32, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**XL.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada

Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.-**

**XLI.-** Por lo que refiere a la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 58 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XLII.-** En relación a la iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción LXXXVIII y se adicionan las fracciones LXXXIX, XC y XCI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de**

**Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.**-----

**XLIII.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 62 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XLIV.-** Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XI del artículo 131 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la

palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

**XLV.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona una fracción XXVI al Artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, recorriéndose lo establecido en la Fracción XXV y se reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el quincuagésimo sexto punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de**

**recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XLVI.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades de las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior a firmar el Convenio por una Educación Superior Libre de Violencia de Género en el Estado de Oaxaca, y a través de este instrumento establecer el compromiso con la sociedad de luchar por una sociedad igualitaria, sin discriminación ni sexismo: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le

concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente

pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XLVII.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Hilda Graciela Pérez Luis, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Ericel Gómez Nucamendi y Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al

Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, facultades y obligaciones, cumpla con el suministro y abasto de medicamentos a cada una de las instituciones que integran los servicios de salud en el Estado, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud que tienen los habitantes de Oaxaca, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Salud y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, para que provea de infraestructura tecnológica y humana a todos los hospitales del Estado, para lograr la detección temprana y oportuna de la sintomatología del cáncer, así como garantizar de manera gratuita el abasto de medicamentos necesarios para que los pacientes con esta enfermedad reciban una atención adecuada y de calidad, llevando un registro estatal actualizado de estas actividades: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XLVIII.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que declare desierto el procedimiento de nombramiento de quien habrá de ocupar la Magistratura vacante del Tribunal Superior de Justicia del Estado, porque la Terna enviada al Congreso del Estado no cumplió con el Principio de Paridad de Género, de observancia

obligatoria en todos los Poderes Públicos y Niveles de Gobierno. Asimismo, para que se emita una nueva Convocatoria donde se privilegie una acción afirmativa a favor de las mujeres y se garantice que la próxima designación de la Magistratura sea en favor de una mujer: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

**XLIX.-** Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de que implementen programas de verificación y supervisión de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos que operan en el Estado, con el fin de evitar la retención ilegal de documentación comprobatoria de estudios así como de calificaciones, derivados de la falta de pago de colegiaturas o cualquier tipo de cuotas establecidas de manera arbitraria por las Instituciones Educativas, imponiendo sanciones a aquellas que atenten contra el derecho humano a la educación de las niñas, niños y adolescentes oaxaqueños mediante la realización de dichos actos: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,**

**se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Derechos Humanos.**-----

L.- Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro José Ángel Díaz Navarro Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que proceda inmediatamente al cumplimiento en la capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio de sus funciones, en el entendido que, de no atender el presente exhorto se comunicará su incumplimiento y se dará vista a las instancias correspondientes: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- -**

**II.-** Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales, Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca, para que proceda inmediatamente al cumplimiento de lo dispuesto por los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, específicamente al Estado de Oaxaca, a saber: Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca de Juárez, Salina Cruz, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Santo Domingo

Tehuantepec, de la misma manera sobre la aplicación del periodo dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve que con este subsidio, se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia: el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio suscrito por la Diputada Promovente solicitó el retiro de la presente proposición. En consecuencia, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

**III.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Patrimonio Cultural

Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la enumerada en el punto sexagésimo tercero del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la presente proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.**-----

**LIII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que gire las instrucciones necesarias para que los servicios de salud cuenten con personal capacitado y

mecanismos de comunicación lingüística y culturalmente pertinentes para garantizar a las habitantes indígenas del Estado de Oaxaca el ejercicio cabal de los derechos previstos en la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, incluyendo lo relativo al embarazo por violación: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.**-----

**LIV.-** En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de

Oaxaca, fortalezcan en las escuelas de educación básica, la implementación de actividades enfocadas a la prevención social de la violencia, al desarrollo de habilidades sociales y educación emocional para niñas, niños y adolescentes para prevenir que los alumnos se involucren en situaciones delictivas, priorizando los municipios de mayor incidencia delictiva en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

**LV.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y

Transportes, a efecto de que concluya la donación del tramo de línea ferroviaria "E" tramo Sánchez-Oaxaca, del kilómetro 150+000 al 367+000, y para tal efecto, lo ponga a disposición de la Secretaría de la Función Pública, por conducto del INDAABIN; con la finalidad de que los habitantes de diversos Municipios, Agencias Municipales y comunidades rurales, que pertenecen al Estado de Oaxaca, estén en posibilidad de construir un camino rural que los comunique, a saber, Oaxaca de Juárez, Hacienda Blanca, Villa de Etla, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitongo, San Pablo Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca (con su Agencia Municipal San Sebastián Las Sedas, y la comunidad Faustino G. Olivera), Santiago Tenango (a través de La Escondida, y Bernal), San Juan Sosola (por conducto de la comunidad de Faustino G. Olivera), Asunción Nochixtlán (a través de su Agencia Municipal San Antonio Tomatlán), San Juan Bautista Cuicatlán (y sus comunidades Santa Catarina Tlaxila, Venado, Almoloyas, San Pedro Chicozapote, Santiago Quiotepec), Valerio

Trujano (a través de la comunidad Tomeyín), Santa María Tecomavaca, San Juan de Los Cués, Teotitlán de Flores Magón (por conducto de las comunidades Ignacio Mejía, Mejía Viejo) y San Antonio Nanahuatípam: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política inscribió la presente proposición para que el Pleno lo considere para trámite como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución la proposición, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o

Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con treinta votos que se trate como de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - -**

**LVI.-** En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director de General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a fin de que Elabore un padrón de los Centros de Atención de Adicciones o cualquiera que sea su denominación, que proporcionen servicios para la atención específica de personas con consumo perjudicial o adicción a sustancias psicoactivas en el Estado de Oaxaca, asimismo, implemente mecanismos para la verificación, supervisión y monitoreo del funcionamiento de los Centros de Atención de Adicciones o cualquiera que sea su denominación, a efecto de revalidar el permiso de funcionamiento, cancelar de manera temporal o definitiva el permiso de funcionamiento, cuando los centros no cumplan con lo establecido en las Leyes sanitarias y la norma oficial vigente u, ordenar el cierre inmediato, cuando lo centros se encuentren brindando el servicio en la clandestinidad. Una vez hecho lo anterior deberá Integrar una Red Interinstitucional que agrupe a las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la atención

integral de personas con consumo perjudicial o adicción a sustancias psicoactivas: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**LVII.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con las Autoridades

Sanitarias Ferales, elaboren y ejecuten un programa y campañas de concientización, para el diagnóstico oportuno, prevención, tratamiento, atención con calidad y control del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), en las Regiones de Valles Centrales y el Istmo de Tehuantepec, ante el incremento de esta enfermedad: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la presentada en el quincuagésimo noveno punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la

consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia. A continuación, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; en este momento, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis dice que ya se aprobó por la Legislatura un exhorto en este tema y considera muy corto el tiempo para volver a realizar un exhorto de este tipo y que hay asuntos como el desabasto de medicamentos que se están dejando de lado por atender nuevamente un exhorto en el mismo sentido. En consecuencia, la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado dice que

se está realizando el exhorto ante el incremento, especialmente en las Regiones del Istmo de Tehuantepec y Valles Centrales. Ante esto, el Diputado Presidente dice que se pondrá a consideración del Pleno esta proposición con Punto de Acuerdo, y que de manera independiente, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis o quien así lo considere puede solicitar información a la Secretaría de Salud para que esta Soberanía, en la próxima sesión, pueda estar enterada del estado del exhorto que se realizó en meses pasados; y que se está cumpliendo con el Reglamento ya que la Junta de Coordinación inscribió el asunto para ser considerado de urgente y obvia resolución. A continuación, en virtud de que no existen más intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el**

**resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**LVIII.-** Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas y la Secretaría de Salud, para que, en el marco de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias para la creación, operación y puesta en marcha de albergues y refugios de mediana y alta seguridad para mujeres en situación de violencia de género en el Estado de Oaxaca: el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio presentado por las Diputadas promoventes solicitaron el retiro del presente

punto de Acuerdo. En consecuencia, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

**LIX.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría General de Gobierno para que por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública, implementen programas, políticas y lineamientos que frenen el incremento de los ilícitos que se vienen dando en la región del Istmo de Tehuantepec, especialmente en el municipio de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca; así mismo se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con las Instancias Federales y Estatales en materia de seguridad pública, elaboren y ejecuten de manera urgente un programa integral para combatir la creciente delincuencia, violencia

e inseguridad que se vive en la zona: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**- - - - -

**LX.-** Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, y de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca para que de manera gradual sustituyan el programa de

bandas de guerras escolares por un programa de orquestas escolares para la paz, con la finalidad de contribuir a través de la música al fortalecimiento de una cultura de paz en nuestro Estado: el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada promovente solicitó el retiro de la presente proposición. En consecuencia, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- -----

**LXI.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Policía Vial Estatal, para que en coordinación con los Municipios del Estado de Oaxaca, realicen campañas permanentes para fomentar la educación o cultura vial a los conductores de motocicletas, a fin de prevenir accidentes viales y proteger la integridad del conductor, su acompañante y peatones: del cual, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el**

**primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - -**

**LXII.-** Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Alejandro López Bravo, Juana Aguilar Espinoza, Migdalia Espinosa Manuel, Noé Doroteo Castillejos y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Convocatoria para otorgar la Medalla Álvaro Carrillo: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- - - - -**

**LXIII.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto

de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Coordinador General del COPLADE, a efecto de que priorice en los procedimientos de planeación a los municipios que eligen a sus autoridades por periodos de un año y año y medio para el desempeño de su cargo: del cual, una vez en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó inscribir que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución al Acuerdo referido, en votación económica, pide a quienes estén por la

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**LXIV.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA**

**LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes, así como los Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones de artículos, y hasta por diez minutos tratándose de reformas constitucionales; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realiza de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta

con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras desean exponer algunos de los dictámenes, al no haberlo, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Al no faltar ninguno y en vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobados con treinta y un votos a favor, los acuerdos por los que se ordena el archivo de expedientes y se ordena notificar a las instancias para los efectos procedentes**. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el

único dictamen de la **Comisión Permanente de Cultura**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara **“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**. Asimismo, toda correspondencia Oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, deberán insertar la leyenda **“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**. Por lo anterior exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los Municipios de la Entidad, para que realicen acciones encaminadas a la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto

de referencia, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Cultura**, con Proyecto de **Decreto** por el que se instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega de la **Medalla “Juana Catalina Romero Egaña”** en reconocimiento a las mujeres que brinden aportes destacados a la sociedad: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la

comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de**

**Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** de los expedientes números **50 y 57** del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, **104 y 120** del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el párrafo segundo del artículo 31 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la

comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente comunica que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto referido, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba dicho Decreto, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto en mención, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de**

**Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **desecha la Iniciativa** con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral "C" y se adiciona la fracción VII del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la iniciativa por el que se reforman y adicionan los artículos 23, 24 y 25 apartado "C" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo anterior archívese los presentes asuntos y ténganse como total y definitivamente concluidos: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente dictamen.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Decreto por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** procedente la renuncia del Ciudadano

Francisco Casas Gómez, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, Oaxaca, asimismo declara procedente que el Ciudadano Eugenio Gómez López, asuma el cargo de **Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Tecamatlán, Nochixtlán, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen mencionado, en virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto mencionado, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la

mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto en mención, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** Con respecto del segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente el **archivo** de los expedientes **CPGA/08/2019 y CPGA/250/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por no tener materia de estudio y se declaren como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor.** En cuanto al tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** de los expedientes **CPGA/132/2019 y CPGA/159/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlos total y definitivamente concluidos: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor.** A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** del expediente **CPGA/307/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y un votos a favor,**

**por lo que se continúa con el siguiente dictamen.**

A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales** para el ejercicio fiscal dos mil veinte de los municipios: Santa Catarina Loxicha, Pochutla; San Sebastian Teitipac, Tlacolula; y Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de que no han solicitado el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto, pidiendo a las y los Diputados

que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto en mención, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**- - - - -

**LXV.-** En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS**

**AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Yolanda Hernández Ortiz, al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca; asimismo declara procedente que la Ciudadana Aurora Velazco Cruz, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Cajonos, Villa Alta, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/125/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/294/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPGA/59/2019 Y CPGA/69/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y

definitivamente concluido. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte de diversos Municipios. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte de diversos Municipios. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta soberanía expida un Decreto por el que se autorice al Organismo Descentralizado del

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado en el laudo dictado en el expediente laboral 1013/2013(2), del índice de la Junta Especial 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, a favor de la Ciudadana Cornelia Soriano Gómez, esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral el procedimiento establecido para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatal del Estado de Oaxaca, y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y tecnológicos del Estado de Oaxaca y a la Junta Especial 2 de la Local de Conciliación y arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente que esta soberanía expida un

Decreto por el que se autorice al Organismo Descentralizado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado en el laudo dictado en el expediente laboral 533/2011 (4) del índice de la Junta Especial 4 Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje, a favor del Ciudadano Jorge Gómez Orozco, esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido, para tal efecto en el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, y el artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca y a la Junta Especial 4 Bis de la Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos legales a que haya lugar. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el

archivo del expediente número 28 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal y al Secretario de Salud del Estado para que garanticen sin interrupción la aplicación correcta de la prueba del tamiz neonatal de acuerdo las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-007-SSA2-1993 y NOM-034-SSA2-2013, a los niños y niñas de dos a cinco días de nacido, en el Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE AGUA Y SENEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas competencias implementen operativos permanentes de verificación y vigilancia de las negociaciones dedicadas a la venta de agua purificada para consumo humano en el estado para evitar riesgos sanitarios, creando un padrón que permita su control y regulación. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa al Congreso de la Unión que este órgano legislativo ya ha implementado en el Marco Normativo Estatal, las acciones legislativas necesarias para garantizar el derecho de las madres trabajadoras, a tener un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los

Trabajadores al Servicio del Estado; asimismo, se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y al Secretario de Servicios Administrativos, para que realicen las acciones que estimen pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley de Fomento a la Lactancia del Estado, en el sentido de que este Poder Legislativo, cuente con un espacio de lactancia. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

**LXIV.- En ASUNTOS GENERALES:** se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza, quien como Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita el apoyo de sus homólogos para que difundan en sus municipios y distritos la convocatoria del vigésimo certamen de oratoria “Licenciado Benito Juárez” que se llevará a cabo los días 19 y 20 de marzo del presente año. Enseguida, se le concede el uso de la palabra al

Diputado Alejandro López Bravo, quien hace una invitación, para el día 25 de febrero del año en curso, al foro que servirá de precedente para la presentación de una iniciativa de “una cultura de donación de sangre altruista”, que se llevará a cabo en la sala audiovisual del Honorable Congreso del Estado.- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles diecinueve de febrero del año en curso. Se levanta la sesión siendo las quince horas con tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

DIPUTADO PRESIDENTE

**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**

DIPUTADA SECRETARIA

**INÉS LEAL PELÁEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos  
Indígenas y Afromexicano”*